

RESOLUCION N° 427/2020
CRESPO (ER), 04 de Noviembre de 2020

VISTO:

El Concurso de Precios N° 83/2020 para la adquisición de cable preensamblado para tendido de baja tensión en calle Pública N° 244, entre Malvinas Argentinas e Italia, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "DIEGO GOETTE", "COOP. GRAL SAN MARTIN", "ELECTRICIDAD PARANÁ S.A", "DYNCORP S.A" y "BEST S.A".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 83/2020: a la firma "**MARTINO JOSÉ CARLOS**", quien cotizó: Ítem 1) Ciento ochenta (180) metros de cable preensamblado 3x95+1x50+1x25 ETIX DIST IMSA, a un precio unitario de \$ 982,969, lo que hace un total de Ciento Setenta y seis Mil Novecientos Treinta y cuatro con 51/100 (\$ 176.934,51).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía
Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.